

El gobierno, la violencia de género y los menores

Por: **Miguel Lorente Acosta** | 29 de abril de 2014



La violencia de género no va dirigida contra los niños y las niñas, aunque la violencia de género afecta de manera directa a los niños y niñas que viven en el ambiente donde al agresor ejerce la violencia de manera sistemática contra la mujer.

Puede parecer una contradicción, pero no lo es, lo mismo que no es contradictorio afirmar que una cirrosis hepática produce alteraciones cardíacas como consecuencia de la hipertensión portal que origina, sin que se pueda decir que los problemas del corazón son una hepatopatía. El corazón sigue siendo el corazón, eso sí, afectado por la enfermedad hepática, y el hígado continúa siendo el hígado.

La reforma de la Ley Integral que ha propuesto el Gobierno a iniciativa de la ministra Ana Mato, **viene cargada de intencionalidad ideológica y no aporta ningún elemento que mejore la protección de los niños y niñas que sufren los efectos de la violencia de género, ni tampoco la atención que requieren**. Si el Gobierno pretende mejorar su protección y asistencia, lo que tiene que hacer es desarrollar los recursos que ya se contemplan, dar presupuesto y adoptar medidas para que por parte de las diferentes instituciones implicadas se adopten las actuaciones necesarias. Analicemos la situación y su significado.

Las niñas y niños están protegidos e incluidos en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tal y como se puede comprobar en la redacción del articulado actual. De hecho, durante el Gobierno anterior se adoptaron multitud de medidas para proteger y atender a estos menores víctimas de la violencia de género, entre otras, el **reparto del Fondo de Asistencia Integral** entre las diferentes Comunidades Autónomas tomando en consideración la población de menores con el objeto de que se desarrollaran medidas dirigidas a esos niños y niñas. Lo cual demuestra que la Ley Integral no sólo permite proteger y atender a los menores, sino que además, **cuando hay voluntad política, facilita que se haga.**

La actitud del Gobierno al modificar el artículo 1 de la Ley Integral e incluir a los menores como víctimas tiene otro sentido. En primer lugar, **supone un desconocimiento preocupante de la Violencia de Género** por parte de quien debe de adoptar las políticas para erradicarla, lo cual hace dudar de que las iniciativas se dirijan adecuadamente.

La violencia de género es la que se ejerce contra las mujeres como consecuencia de las referencias socio-culturales que llevan a los hombres a entender que es una forma aceptable para controlar y dominar a las mujeres, y de resolver los conflictos que se presenten en ese tipo de relación. **Es una violencia contra las mujeres que podrá afectar a otras personas que convivan con ella o que no estén viviendo en el mismo hogar** que la mujer a quien dirige la violencia el agresor, dependerá de la decisión e intencionalidad de él. Incluir en el artículo que la define a los menores **es desviar la atención sobre el objeto y significado de esta violencia**, y atender a una parte de las posibles consecuencias, no a todas, pues no considera a otras personas que también sufren las consecuencias de la violencia que los agresores dirigen contra las mujeres.

Bajo esa idea del Gobierno de relacionar la violencia con el escenario, **¿qué ocurre con las personas mayores que conviven en el mismo domicilio**, fundamentalmente los padres o las madres de las mujeres agredidas, las cuales también sufren la violencia del maltratador?. **¿Y qué sucede entonces con otras personas que no conviven con la mujer maltratada**, pero que también son foco de la violencia del agresor, como ocurre con hermanos, hermanas, amistades o, muy especialmente, con las nuevas parejas de las mujeres tras la separación?

En Degaña (Asturias) en mayo de 2011 un maltratador asesinó a la pareja de su exmujer, al padre y a un hermano, e hirió de gravedad a la madre y a su exmujer (<http://multimedia.laprovincia.es/videos/sociedad/20110523/hombre-mata-tres-familiares-pareja-hiere-esta-ultima-madre-22628.shtml>). **Todas fueron víctimas de la violencia de género**, pero no porque ésta se dirija a cualquier persona, sino porque a la hora de hacer daño a la mujer, el agresor puede seguir diferentes opciones. Y aunque no es habitual que en unos mismos hechos se ataque a tantas personas, **la agresión a los entornos de las mujeres maltratadas no es infrecuente**, pues los agresores a la hora de hacer daño recurrirán a la estrategia que consideren más oportuna en el uso de la violencia, y a atacar a las personas que decidan. Y lo harán dentro y fuera del hogar, ya que no se trata de una violencia doméstica, sino contra la mujer.

Los niños y las niñas deben ser protegidos y asistidos atendiendo a sus circunstancias, lo cual exige un plus en ambas actuaciones, pero la violencia que sufren es parte de la violencia que el agresor dirige contra la mujer para dominarla y someterla. Establecer que la violencia de género se dirige contra las mujeres y los menores es **desvirtuar sus motivaciones y objetivos y, en consecuencia, no abordar sus elementos específicos de cara a la prevención, a la atención y a la protección.**

Y me preocupa esta modificación que ha hecho el Gobierno, porque no es necesaria para proteger y atender a los menores y, en cambio, sí distorsiona el significado de esta violencia que va contra las mujeres, **algo que no es casualidad.**

En septiembre de 2002 el Partido Popular, por entonces también en el Gobierno, **rechazó la proposición de Ley Integral que presentó el PSOE**, después en 2004 la apoyó al verse solo y con una situación social cada vez más grave, en parte por no haber sido abordada de manera integral. Pero poco después volvió a las andadas y empezó a reivindicar su idea de violencia doméstica o familiar en diferentes propuestas y planteamientos, **hasta que en junio de 2011 el Congreso rechazó una Proposición de Ley en ese sentido presentada por la actual Secretaria de Estado de Igualdad, Susana Camarero.** Nadie apoyó esta iniciativa, pues una cosa es la violencia que sufren las mujeres y otra la violencia que sufren sus hijos e hijas como parte de la misma.

La prueba del nueve de esta modificación ideológica de la Ley Integral está en **las primeras declaraciones que hizo la entonces recién llegada ministra Ana Mato**, cuando en la condena de los homicidios de dos mujeres, uno en Roquetas de Mar y otro en Marchena, ambos en diciembre de 2011, **se refirió a ellos como "violencia en el entorno familiar".**

Volver a esconder la violencia que sufren las mujeres en el contexto doméstico o familiar es perder la oportunidad para abordar sus causas y circunstancias, y con ellas evitar que se produzca y que los hijos e hijas la sufran.

¿Cuál va a ser la nueva propuesta del Gobierno, incluir a los abuelos y abuelas que convivan en el mismo domicilio, a las amistades que queden con cierta frecuencia con la mujer maltratada, a las parejas que inicien una relación con ellas...?

Si de verdad quiere proteger a los menores, a las mujeres y cualquier persona que pueda ser atacada por maltratador, lo que tiene que hacer el Gobierno es **dejar de recortar en recursos y presupuestos en lugar de aumentar el número de personas diferentes que pueden ser víctimas de una violencia que va dirigida específicamente contra las mujeres.** Hacerlo es como si decir que en una campaña contra la "gripe A" también se dirige contra la "hepatitis B" y pensar que por la simple referencia ya se es eficaz contra las dos, seguro que algunas medidas higiénicas pueden ser buenas para las dos enfermedades, **pero el tratamiento de cada una exige medidas específicas.**